

NORMATIVA DEL CENTRO

NORMATIVA GENERAL DEL CENTRO

- 1. Para acceder al interior de las instalaciones es imprescindible estar de alta como alumno o disponer de un ticket de asistencia individual.
- 2. Los alumnos deberán seguir en todo momento las indicaciones que realice el equipo profesional de Swimbo.
- 3. Se debe respetar el centro. El hecho de hacer un mal uso y ocasionar desperfectos en la instalación y/o en los materiales implica realizar la reposición y puede suponer una sanción especial.
- 4. Todos los alumnos deberán mantener un comportamiento cívico y respetuoso con todo el personal y con el resto de alumnos.
- 5. El centro no se hace responsable de los objetos extraviados, substraídos u olvidados en el interior del centro. Se recomienda no acudir con objetos de valor al centro. Si es así, pueden depositarlos en la secretaria o dentro de las taquillas habilitadas en la zona de juego.
- 6. Cada actividad tendrá unas normas específicas debido a su propia naturaleza (Piscina, Tierra, etc.)
- 7. En las instalaciones y actividades no se permite utilizar el mismo calzado de calle, debiendo ser utilizado un calzado deportivo adecuado.
- 8. Es obligatorio el uso de peucos protectores del calzado de calle en las instalaciones de la piscina.
- 9. Los alumnos deberán respetar la modalidad de cuota que hayan escogido.
- 10. Es obligatorio respetar el horario establecido para cada actividad.
- 11. Los cambios de actividad, cuota, curso u horario deberán comunicarse previamente en secretaria, y siendo ésta la que podrá facultar a realizar dicho cambio, en función de la disponibilidad de plazas libres.
- 12. El centro se reserva el derecho a modificar las actividades, los profesores y/o los horarios establecidos.
- 13. No se permite realizar fotografías ni filmaciones en todo el centro, sin previa autorización de dirección o del profesorado.
- 14. No se permite fumar en todo el centro.
- 15. No se permite la entrada de botellas de vidrio, latas, comida, ni de otros elementos que puedan ser antihigiénicos dentro del centro.
- 16. Está prohibida la venta de cualquier tipo de productos o servicios profesionales de cualquier índole en las instalaciones del centro.
- 17. Se permite la entrada de las comidas y accesorios adecuados para la alimentación de los bebés.
- 18. No está permitida la entrada de animales en el centro.
- 19. No se permiten propinas, regalos o invitaciones individuales.
- 20. En cualquier momento el centro puede unilateralmente dar nuevas normas, de cumplimiento obligado para todos los alumnos.
- 21. El centro permanecerá cerrado durante el mes de Agosto a todos los efectos.
- 22. En el mes de Agosto se remesara la cuota de reserva.
- 23. Las clases que coinciden con día de fiesta social, no se pueden hacer otro día.
- 24. El hecho de no respetar este reglamento dará lugar a la suspensión como alumno del centro.

NORMAS ADMINISTRATIVAS

DARSE DE ALTA

- 1. Para poder ser dado de alta como alumno, se deberá rellenar la solicitud correspondiente y formalizar la inscripción.
- 2. Para formalizar la inscripción se deben cumplimentar los siguientes documentos:
 - a) Formulario de inscripción con datos personales y datos bancarios
 - b) Firmar el documento de protección de datos.
 - c) Firmar documento de Cesión de Derechos de Imagen
- 3. La matrícula se abonará en el momento de la inscripción.
- 4. La no asistencia al centro no exime el pago de la cuota acordada.
- 5. La forma de pago es por domiciliación bancaria, con carácter mensual por adelantado y los recibos se emiten al principio de cada mes, siguiendo los formatos y normativa de la "Asociación Española de Banca".
- 6. Las cuotas se actualizan cada principio de año, rigiendo las nuevas tarifas a partir del mes de Enero de cada año.
- 7. La inscripción como alumno implica conocer y aceptar estas normas.

INCIDENCIAS

- 8. En caso de devolución del recibo bancario, se cargarán 10 euros en concepto de gastos de gestión y gastos bancarios.
- 9. Los recibos devueltos serán abonados en efectivo en secretaria del centro.
- 10. Los alumnos que no hayan hecho efectivo el pago de las cuotas no podrán acceder a las actividades. El centro se reserva el derecho a cursar una baja administrativa.
- 11. En caso de no poder asistir a alguna sesión individual concretada con algún profesional del centro, debe avisarse con 24 horas de antelación. En caso contrario se abonará el 50% del importe del tratamiento previsto.

DARSE DE BAJA

- 12. En caso de darse de baja y posteriormente se vuelva a dar de alta, deberá abonar la matrícula nueva.
- 13. La matrícula abonada no se devolverá bajo ningún concepto.
- 14. Para darse de baja de cualquier modalidad de cuota o servicio se deberá avisar antes del día 25 del mes anterior a la fecha de baja. (Ejemplo, para darse de baja a partir del mes de noviembre, se deberá comunicar como fecha máxima el día 24 de octubre). No hacerlo así significará la no devolución del importe de los recibos emitidos.
- 15. La baja solo será efectiva al ser solicitada por alguno de estos medios:
 - Mediante correo electrónico a la dirección: hola@swimbobarcelona.com
 - Por teléfono, habiendo enviado una copia por mail.
- 16. Darse de baja implica perder los derechos iniciales de inscripción, tales como: matrícula, antigüedad, plaza, horario, etc.
- 17. Dado a que el centro tiene limitadas el número de plazas, es necesario que los alumnos, confirmen el horario y actividades del siguiente curso, durante el periodo indicado para tal fin.
- 18. Todas aquellas solicitudes que son "una excepción" deberán gestionarse personalmente con dirección al siguiente correo electrónico: hola@swimbobarcelona.com. El centro no se compromete a hacer efectivas dichas peticiones. Tan solo se accederá si dirección considera que es posible. La excepción no implica un derecho sobre aquella solicitud puntual

NORMAS ESPECÍFICAS

Normativa para menores de edad

- 1. El centro da por supuesto que, sea cual sea el estado civil de los padres, ambos están de acuerdo y conformes de inscribir a su/s hijo/s en las actividades.
- 2. El centro da por supuesto que ambos padres tienen la custodia compartida; en caso contrario deberá comunicarse a secretaria, indicando quién es el responsable.
- 3. El centro da por supuesto que la persona encargada de traer y recoger a los niños está autorizada por los padres y/o responsables legales de la custodia. En caso de algún tipo de restricción debería comunicarse a dirección.
- 4. A la hora de recoger a los niños de sus actividades, se ruega puntualidad, cualquier anomalía deberá ser comunicada al responsable.
- 5. Se recomienda que los padres lleven al día el calendario de vacunaciones del "Departament de Salud de la Generalitat," o un comprobante de los tratamientos alternativos que apliquen.

Normativa para los niños de Actividades de Tierra

- 1. Los niños tendrán de hacer la actividad con ropa cómoda y calzado adecuado.
- 2. Es obligatorio respetar los horarios establecidos para las diferentes actividades.
- 3. El centro se reserva el derecho a modificar las actividades, los profesores y los horarios preestablecidos.
- 4. No se puede hacer uso de la sala en ausencia del profesor.

Normativa para los niños de Actividades de Piscina

- 1. Por higiene traer y utilizar el bañador y el gorro de baño.
- 2. Para las mujeres es recomendable el traje de baño de una sola pieza.
- 3. Por higiene ducharse antes de entrar a la piscina y/o después de haber utilizado aceites o cremas.
- 4. Los bebés usarán en la piscina pañales especiales adecuados a la actividad.
- 5. No se puede hacer uso de la piscina en ausencia del profesor.
- 6. No se puede acceder con ropa y/o calzado de calle, excepto de las visitas autorizadas por la dirección y utilizando protectores específicos para el calzado.
- 7. En caso de alguna infección (vírica, bacteriana, fúngica u otras,) es obligación ponerlo en conocimiento del centro, por salud y respeto para evitar contagios a los demás.
- 8. Respetad y velad por la convivencia en los espacios comunes, teniendo actitudes y comportamientos cívicos.
- 9. Haced un uso razonable del agua, por solidaridad y responsabilidad social.
- 10. El centro se reserva el derecho a modificar las actividades, los profesores y los horarios preestablecidos.